



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00262-00.

De acuerdo con lo reglado por los nums. 1º y 2º, inc. 2º, art. 90 del C.G.P., el Despacho inadmitirá la demanda promovida por CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO contra ALBERTO ZAMORA RODRÍGUEZ y OTRA, por los siguientes defectos:

- 1). Debe aclarar la información correspondiente al domicilio de los demandados, por cuanto en el encabezado del libelo introductorio se menciona que aquellos ciudadanos tienen su sitio de permanencia en La Unión (N.), mientras que en el acápite correspondiente a la competencia y la cuantía señaló que el señalado domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia. Por otro lado, en el aparte atinente a las notificaciones indicó que carecía de certeza sobre tal dato, lo que genera ambigüedad y confusión sobre el particular.
- 2). Debe precisar la localización del bien objeto de restitución, por cuanto en la demanda se señala que aquél se encuentra en la CALLE 10 A NORTE N° 18-36; aspecto último que no coincide con el aducido en la diligencia de secuestro allegado al expediente.
- 3). No señala una dirección concreta en la que deban ser noticiados los perseguidos, a pesar de que cuenta con medios para obtener ese dato, sin que se hubieran allegado evidencias de su efectivo agotamiento.

En consecuencia, se otorgará al actor el término de 5 días, con el objetivo de que rectifique las denotadas faltas, so pena de que se rechace el libelo introductorio.

De conformidad con lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda por las falencias especificadas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER al rogante el término de 5 días para que subsane



las anotadas incorrecciones, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 11 DE
AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA